

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citas.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3706

ABELLÓN HELLÁN, Julián; domiciliado últimamente en León; comparecerá el día 16 de Noviembre próximo, ante el Juez de instrucción de Castrojeriz, para declarar en causa por hurto de dos machos.

13950

3707

ALONSO GONZÁLEZ, María; domiciliada últimamente en la calle Mayor, 52; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 635 de orden del año actual.

13850

3708

ALVAREZ MORALEDA, Jesús; estado casado, de veintisiete años; profesión tipógrafo; comparecerá el día 23 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

13999

3709

BALLOQUERA MARRON, Pilar; estado viuda, de setenta y tres años, dedicada á sus labores; comparecerá, el día 23 de Noviembre, y hora de las diez de la mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ella por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

14900

3710

BATANERO CHICO, Antonia; hija de Martín y Simona; domiciliada últimamente en la calle del Doctor Salgado, 7, bajo (Puente de Valdecasas); comparecerá el día 14 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma y otra.

13907

3711

BAYO Y MARTÍN, María Manuela; profesión sus labores, de estado casada, de cuarenta y ocho años; domiciliada últimamente en la calle de Galileo, 6 duplicado, entresuelo; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para hacerle saber que quedan definitivamente en su poder las ropas recuperadas, en causa por estafa, contra Petra Gómez Castro, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

13972

3712

CAMPO CONTRERAS, Miguel; que se dice ser vecino de Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Rambla (Córdoba), á prestar declaración en causas por hurto de caballerías propias de Alfonso Pintor Jiménez, vecino de Fernán-Náñez, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

13922

3713

CARBONELL FERRER, Mariano; hijo de Francisco y Carmen; domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, número 25, principal izquierda; comparecerá el día 16 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otras.

13969

3714

CARMONA PÉREZ, Victoriano; domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 6; comparecerá el día 9 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Francisco Cernuda.

13913

3715

CORREA VELA, Emilia; hija de Guillerma y de Emilia; domiciliada últimamente en la calle de los Tres Peces, número 25, principal izquierda; comparecerá el día 16 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otra.

13910

3716

DELGADO MAGAN, Salvador; hija de Dionisia y de Fausta; domiciliada últimamente en el paseo del Canal, choza número 11; comparecerá el día 16 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otro.

13934

3717

DESCONOCIDOS; los parientes de Otto Melchior, de veintidós años, de nacionalidad suiza, y el cual fué muerto arrollado por un tren en el kilómetro 134 de la línea férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, próximo á la estación de Quere, en la noche del 6 al 7 de Agosto último; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Quintanar de la Orden para instruirles del derecho que les concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que se instruye por dicho hecho con el número 45, y cuantas personas puedan deponer también con respecto al hecho de autos y forma de su realización.

13985

3718

DÍAZ LONGIDO, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Desagallo, número 27, caté tapi; comparecerá el día 16 de Noviembre, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 2.473 del año actual.

13883

3719

FERNANDEZ NAVARRO, Ramón; de treinta y dos años, hijo de Segundo y Josefina, de estado casado, profesión esquilador, natural de Villamesías, provincia de Cáceres, vecino de Don Benito; domiciliado últimamente en esta ciudad, en el barrio del Pradillo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque, á fin de prestar declaración en el sumario número 47 del corriente año, que se instruye por hurto de caballerías á Marcial Hernández, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

13927

3720

GARCÍA BRAVO, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Juan de Dios, número 3, tienda; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para hacerle saber la reserva de la acción civil correspondiente en causa por estafa contra Joaquín Jiménez Frías, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

13858

3721

GILART CORTÉS, Jaime; de treinta y cuatro años, de estado casado, profesión jornalero, vecino que dice ser de Barcelona, calle de Urgel, número 147, tercersegunda; Isidro Serrets, que se dice ser cuñado del anterior, y seis vecinos de Moncada; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, dentro de cinco días, á prestar declaración en sumario por estafa.

13874

3722

GÓMEZ Y COLOMER, Francisco, apodado El Catalán; de unos treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de dicha ciudad de Palma, para declarar en la causa que se instruye por hurto de una cartera con billetes de Banco á D. Baltasar Montaner.

13983

3723

GONZÁLEZ GALDO, José; hijo de Andrés y de María; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 16, tercero derecha; comparecerá el día 18 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos y escándalo, instruido contra el mismo.

13915

3724

JUAN VICENTE, Sebastián; vecino últimamente de Alicante; perjudicado en la causa número 25 del corriente año, sobre hurto de una manta y otros efectos, contra Eugenio Artai Lerín; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp, en el término de diez días, para hacerle entrega definitiva de la referida manta, en cumplimiento de ejecutoria, bajo apercibimiento de lo que en Derecho proceda.

13975

3725

LOZANO PLAZA, Inés; estado casada, de cuarenta y tres años, profesión sirvienta; comparecerá el día 23 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ella

(Continúa en la página 425.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 7 de Noviembre de 1916.)

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
Capellanes Auxiliares. <i>Con 200 pesetas.</i>													
»	1	D. Filiberto de la Encina.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Activo.....	Oposición.
»	2	Daniel Castellanos López.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	3	Eliseo Serrano Biguer.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	4	Andrés Alonso Trujillo.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Excedente....	Idem.
»	5	Juan Sánchez Molina.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Activo.....	Idem.
»	6	Joaquín Ruiz García.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	7	Arturo Rodríguez Cedrón.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	8	Juan Tomás Fortia.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Excedente....	Idem.
»	9	Amancio Presa Martínez.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Activo.....	Idem.
»	10	José Beltrán Plañols.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	11	Mannel Reija Montero.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	12	Bernardo Floria Lacostena.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	13	Vicente Gómez Junta.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Excedente....	Idem.
»	14	Fernando Carroura Castro.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Activo.....	Idem.
»	15	Eustaquio Abad Llopis.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Excedente....	Idem.
»	16	Antonio Blanco Anson.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Activo.....	Idem.
»	17	Ignacio Galino Garcés.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	18	José A. Martín Silva.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	19	Víctor Pérez García.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Excedente....	Idem.
»	20	José Juan y Peral.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910	»	»	»	Activo.....	Idem.
»	21	Manuel Robles Nieto.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	22	Eugonio Arce Gómez.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	23	Sebastián Sánchez Guimarais.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	24	José López Rico.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Excedente....	Idem.
»	25	Francisco Jiménez Hernández.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Activo.....	Idem.
»	26	Emigdio Sánchez Morales.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Excedente....	Idem.
»	27	Gabriel Cruz Parra.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	28	Miguel Tubán Coll.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Activo.....	Idem.
»	29	Antonio Boeh Puig.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	30	Cristino Cardenal Gómez.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	31	Antonio Juárez Gutiérrez.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Excedente....	Idem.
»	32	Francisco García Rodríguez.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Activo.....	Idem.
»	33	Gaspar Blanquer Lledó.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Excedente....	Idem.
»	34	Carlos Puerto Ibáñez.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Activo.....	Idem.
»	35	Generoso Arnáu Martín.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Idem.....	Idem.
»	36	José Vázquez Rodríguez.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Idem.....	Idem.
Capellanes auxiliares. <i>Con 150 pesetas.</i>													
»	1	D. Francisco Chamorro Maestro.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Excedente....	Oposición.
»	2	José Alvarez Rodríguez.....	6	Junio.....	1910	17	Marzo.....	1911	»	»	»	Idem.....	Idem.

6	Ramón Quesada Pérez	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
4	Juan Coronado Martín	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
5	Adolfo Miranda Turión	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
6	Juan B. Tormo Molina	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
7	Gonzalo Rubio Fuentes	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Activo	Idem
8	José Morales San Martín	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
9	Luis Sancho Salas	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
10	Romualdo Sánchez Iglesias	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
11	Lorenzo Martín Lagar	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
12	Juan F. Luna Bargues	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Excedente	Idem
13	Benito Domínguez González	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Activo	Idem
14	Pedro López Gómez	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
15	José Angelo Jaime Cos	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
16	José Martín Jiménez	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Excedente	Idem
17	Jesús Alía López	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Activo	Idem
18	Fernando Vega García	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Excedente	Idem
19	José Segarra Péraire	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Activo	Idem
20	Manuel Piñeiro Martínez	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Excedente	Idem
21	Sergio del Barrio Yáñez	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
22	Miguel Morales Arias	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
23	Pedro Orihuela Avila	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
24	Angel Murillo Landa	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Idem	Idem
25	Nleonor González Rodríguez	6	Junio	1910	17	Marzo	1911			Activo	Idem
										Excedente	Idem

Maestros de Instrucción primaria de primera clase.

1	D. Francisco Vivens Sánchez	28	Septiembre	1886	8	Julio	1905	11	Marzo	1852	Activo	Concurso
2	Miguel Alba Egles	10	Octubre	1886	16	Marzo	1907	6	Mayo	1860	Idem	Idem
3	Mariano Nieto Esteban	11	Mayo	1903	4	Julio	1907	7	Junio	1872	Excedente	Oposición
4	Heriberto Palencia Humanes	11	Mayo	1903	1.º	Enero	1908	16	Marzo	1876	Activo	Idem
5	Juan de Dios Noguera Funes	11	Mayo	1903	23	Noviembre	1908	2	Diciembre	1855	Idem	Idem
6	Manuel González Mancebo	11	Mayo	1903	23	Noviembre	1908	25	Diciembre	1868	Idem	Idem
7	Pablo Grúa Solano	11	Mayo	1903	15	Junio	1909	26	Enero	1879	Excedente	Idem
8	Hilario Boltrán Romero	11	Mayo	1903	15	Junio	1909	15	Enero	1866	Idem	Idem
9	Félix Carreño Lechón	11	Mayo	1903	15	Junio	1909	10	Mayo	1874	Activo	Idem

Maestros de segunda clase.

1	D. Santos García Grávalos	11	Mayo	1903	23	Noviembre	1908	4	Marzo	1875	Excedente	Oposición
2	Jesús López Gereda	11	Mayo	1903	21	Noviembre	1908				Activo	Idem
3	Emilio Roquero Vera	11	Mayo	1903	31	Diciembre	1908	30	Agosto	1873	Excedente	Idem
4	José Muñoz Laborda	11	Mayo	1903	31	Diciembre	1908	24	Febrero	1868	Idem	Idem
5	Félix Arranz Posadas	11	Mayo	1903	1.º	Enero	1909	1.º	Septiembre	1875	Idem	Idem
6	Angel Buergo y Fernández de la Hoz	23	Noviembre	1908	1.º	Enero	1909	1.º	Octubre	1872	Activo	Idem
7	Pedro González Díaz	23	Noviembre	1908	27	Mayo	1909	1.º	Agosto	1875	Idem	Idem
8	Demetrio Baile González	23	Noviembre	1908	15	Junio	1908	9	Abril	1877	Excedente	Idem
9	Ramón Escalante Felipe	23	Noviembre	1908	30	Septiembre	1909	22	Agosto	1880	Idem	Idem
10	Santos Vicente Baldoval	23	Noviembre	1908	8	Marzo	1910	5	Abril	1883	Idem	Idem
11	Guillermo Polo Quesada	11	Mayo	1903	1.º	Febrero	1911	25	Junio	1878	Activo	Idem
12	Federico Martínez Rubio	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	17	Junio	1877	Excedente	Idem
13	José Cadalso Sánchez	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911				Activo	Idem
14	Rafael Rubio Becerra	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911				Idem	Idem
15	Francisco Gómez Molina	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911				Idem	Idem
16	Juan Cánovas Sánchez	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911				Idem	Idem
17	Emilio Monserrat Celás	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911				Excedente	Idem
18	Julián Bárcona Fernández	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911				Activo	Idem
19	Guillermo Santa María Caudiel	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911				Idem	Idem
20	Ciriaco Tieso González	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911				Idem	Idem

Maestros de tercera clase.

1	D. José Miguel Manzano	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911				Excedente	Oposición
2	Manuel Maqueda Reyes	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911				Activo	Idem
3	Ramón Díaz Guzmán	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911				Idem	Idem

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
4		D. Gabriel Rivera García	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Activo	Oposición.
5		Angel Martínez Zapatero	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
6		Alfonso Ruiz Pita	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
7		José Horrnanz Horrnanz	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
8		Pedro Sánchez de Castro	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
9		Bernabé García Tévar	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
10		Lorenzo Alonso Montoro	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
11		Luis Zúñon López	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
12		Antonió González López Moratilla	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
13		Arturo Lora Dáñnell	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
14		Félix Ganán González	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
15		Hollodoro Castro Pérez	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
16		Luis Monfor Torres	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
17		Antonió Matute Santaella	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
18		Desiderio García Lacanstra	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
19		José María J. Montardit López	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
20		Fernando Sánchez Montero	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
21		Francisco Sánchez López de la Torre	3	Junio	1910	1.º	Febrero	1911	»	»	»	Idem.	Idem.
22		Guillermo Vinales Pano	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
23		José Fernández de la Vega	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
24		Alberto Escribano García	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
25		Carlos Martínez Grisolia	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
26		Julio Cambrónero Prat	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
27		Angel Rojas Moreno	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
28		Antonió García Muñoz	22	Agosto	1914	23	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
29		Arturo Torrelo Molina	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Excedente	Idem.
30		Arsenio Cristóbal de la Torre	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Activo	Idem.
31		Adel López Sáiz	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
Maestros auxiliares.													
1		D. Higinio Moronza Ajado	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Activo	Oposición.
2		Laureano Jiménez	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
3		Juan Antonio Caballero García	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
4		Romualdo Cristóbal Vaquero	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
5		Manuel Cuenca Martínez	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
6		Eleuterio Ayala Astor	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
7		Urbano del Pozo Izquierdo	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Excedente	Idem.
8		Antonio Martín Rascon	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
9		Jesús Sánchez del Campo	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Activo	Idem.
10		Luis A. Zazo Sánchez	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
11		Luis de Uribe Aguirre	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
12		Vicente López de Haro Rodado	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
13		Isidoro Navarro Zamora	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
14		José Carmona Gavilán	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
15		Florencio Martínez Rodríguez	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
16		Eufemio F. García Asenjo Sánchez	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Excedente	Idem.
17		Marcos Frías Delgado	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Activo	Idem.
18		Julio Palacios Villanueva	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
19		Antonió González Sánchez	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	Idem.	Idem.
Maestros auxiliares aspirantes.													
1		D. Luis Pérez Nogués	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	»	»
2		Eduardo Pérez Serrano	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	»	»
3		Angel Gordó Moreno	22	Agosto	1914	22	Agosto	1914	»	»	»	»	»

por amenazas, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar.

3726

LUCENA CONTRERAS, *Miguel*; domiciliado últimamente en Lucena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, para ampliar su indagatoria en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

3727

MADUEÑO, *A.*, de Fernán-Núñez, que facturó una partida de trigo para Alicante á la orden; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, dentro del término de diez días, á fin de recibirle declaración en sumario que se instruye por hurto de dos sacos de trigo, y ofrecer el procedimiento.

3728

MAESTRO, *Eleuteria*; domiciliada últimamente en la calle de Cabanilles, número 46, patio; comparecerá el día 16 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma.

3729

MARTINEZ ALONSO, *Mariano*; hijo de Melchor é Inocencia; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, 14; comparecerá el día 23 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.520 de orden del corriente año.

3730

MARTINEZ LOPEZ, *Socorro*; hija de Pedro y Josefa; domiciliada últimamente en la calle del Ferrocarril, 14; comparecerá el día 23 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 1.520 de orden del corriente año.

3731

MECO RODAS, *Juliana*; hija de Sandalio y Ezequiel; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés; comparecerá el día 23 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma, con el número 1.304 de orden del corriente año, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

3732

MENDEZ, *Carmen*; domiciliada últimamente en la calle de Pizarro, número 8, de la ciudad de Orense; comparecerá, en término de diez días, en la Sala audiencia de este Juzgado, á prestar declaración en el sumario número 76 de 1914, sobre estafa á Andrea Cornide, contra Enrique Castillo Villate y otras, apercibiéndole que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas, pues así lo acordó en proveído de hoy el señor Juez de instrucción de Ortigueira.

3733

MESA DE CASTRO, *Maria*; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de

esta Corte, para practicar una diligencia sumarial en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

3734

MOREIRAS, *Abelardo*; domiciliado últimamente en Orense; comparecerá, en término de diez días, en la Sala-audiencia del Juzgado de Ortigueira, á prestar declaración en el sumario número 76 de 1914, sobre estafa á Andrea Cornide, contra Enrique Castillo Villate y otra, apercibiéndole que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas, pues así lo acordó en proveído de hoy el señor Juez de instrucción de este partido.

3735

MUÑOZ CARDENAL, *Raimunda*; hija de Julián y Dámasa; domiciliada últimamente en la calle de San Martín, 13, segundo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 23 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 1.488 de orden del corriente año, en cuyo acto será reconocida por el Médico Forense.

3736

ORGANZO ALONSO, *Agustín*; hijo de José y María; domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María; comparecerá el día 23 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones y reconocimiento de Médico forense, instruido contra el mismo con el número 1.489 de orden del corriente año.

3737

PEREZ VALDIVIESO, *José*; hijo de Francisco y Angela; domiciliado últimamente en el paseo del Canal, choza número 11; comparecerá el día 16 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otra.

3738

PRADO FERNANDEZ, *Miguel*; hijo de Tomás y Jesusa; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 14 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

3739

RELAÑO SANZ, *Severiano*; domiciliado últimamente en la calle de José Villena, 7, patio número 5; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer, para ampliar su declaración en causa por hurto de 60 pesetas al mismo, instruida bajo el número 987 de 1916.

3740

ROA CAMINOS, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 12, patio; comparecerá el día 10 de Noviembre actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio

verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

3741

ROX TORRALBA, *Angel*; vecino de Albox, y en la actualidad en la provincia de Barcelona, se le cita para que el día 18 del actual mes de Noviembre, á las nueve y media de la mañana; comparezca, ante la sección segunda de la Audiencia Provincial de Almería, en que han de dar principio las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 25 de 1915, contra Jerónimo González García, sobre robo, al objeto de que preste declaración en dicho juicio.

3742

ROVIRA SIMO, *Salvadora*; estado casada con Joaquín Serra Oltra, vecinos que fueron de Real de Gandía; comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de instrucción de Gandía, con objeto de ofrecerle el procedimiento en el sumario número 102 de este año, sobre muerte de Salvador Rovira.

3743

SANCHEZ ARENAS, *Angel*; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 14 duplicado, segundo; comparecerá el día 10 de Noviembre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

3744

SERIO ALBARRAN, *José*; domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 19, entresuelo; comparecerá, en término de tercer día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

3745

SERRA ULTRA, *Joaquín*; casado con Salvadora Rovira Simó, natural de Gandía; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandía, á fin de ofrecerle el procedimiento por el sumario que se instruye sobre muerte de su suegro Salvador Rovira.

3746

SOLER, *Gregorio*; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por muerte violenta, instruida por dicho Juzgado.

3747

SUAREZ N., *Dolores*; de veintiséis años, estado viuda, profesión prostituta; domiciliada últimamente en la calle Jesús del Valle, número 9, primero; comparecerá el día 10 del actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madora, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños.

3748

TORRALBA SORIA, *Ruperta*; domiciliada últimamente en la calle Lope de Vega, números 13 y 15, segundo derecha; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para ampliar su declaración en causa por amenazas de muerte, instruida por dicho Juzgado.

3749

(Continúa en la página 437.)

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, tabacoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Anicreas.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	13.913	»	755	235	»	660	»	»	2.201
Albacete.....	61.561	4.876	18.111	9.203	48	43.646	»	12.133	»	»	»
Alicante.....	143.245	21.350	59.389	53.499	2.696	5.401	570.452	7.387	7.713	119.167	1.320
Almería.....	118.748	15.124	30.809	36.364	48.649	3.179	35.161	»	25.092	25.069	48.057
Ávila.....	41.218	5.699	20.559	35.297	»	3.022	»	1.452	»	33.792	1.542
Badajoz.....	65.542	1.519	32.144	74.552	18.856	38.799	36.230	2.186	»	118.134	»
Barcelona.....	83.046	179.343	504.569	587.203	206	43.705	4.220.459	404.596	88.891	590.229	110.256
Burgos.....	48.590	12.164	34.160	29.216	163	»	11	1.871	»	63.395	754
Cáceres.....	25.969	3.496	29.530	75.656	2.499	»	231.794	220	»	89.740	318
Cádiz.....	62.836	27.285	157.794	129.330	92	5.350	274.553	19.079	»	69.954	4.234
Castellón.....	29.412	9.869	26.514	48.253	288	27.579	8.820	67.251	»	58.440	67
Ciudad Real.....	123.804	7.197	23.251	83.569	44.911	9.598	»	41.213	»	51.829	2.844
Córdoba.....	131.915	20.173	83.545	189.364	134.245	1	»	456	»	125.042	15.799
Coruña.....	4.721	14.273	86.591	96.678	1.012	62.718	194.178	178	»	25.016	271
Cuenca.....	203.695	5.726	14.192	17.961	»	13.281	»	1.136	»	65.793	»
Gerona.....	5.123	10.250	34.910	93.490	1.374	809	795.752	646	»	14.390	4.466
Granada.....	89.877	3.053	105.067	98.049	17.284	22.670	1.399	199.328	723.117	52.283	»
Guadalajara.....	72.390	6.521	20.325	32.261	10.797	»	»	206	»	23.426	100
Guipúzcoa.....	»	»	30.828	»	5.431	17.889	1.509.318	1.350	»	»	1.898
Huelva.....	130.215	24.009	68.246	26.987	220.917	2.231	368.667	652	»	84.267	34.662
Huesca.....	145.917	1.176	20.170	33.726	975	»	1.844	931	»	46.824	»
Jaén.....	76.042	12.836	55.013	100.673	270.225	1.731	»	»	»	89.459	7.528
León.....	90.860	6.341	24.075	24.577	1.570	727	»	913	»	46.891	313
Lérida.....	29.010	7.181	25.339	42.694	24	»	6.633	119	»	44.801	1.855
Logroño.....	37.111	4.738	28.672	28.975	9.272	8.487	»	182	»	43.153	»
Lugo.....	28.836	4.956	17.335	41.816	4.595	22.913	5.530	»	»	32.333	2.732
Madrid.....	100.858	72.156	1.349.550	637.514	1.170	15.415	11.247	9.402	14.843	63.301	2.647.905
Málaga.....	198.795	30.274	179.279	110.975	1.950	12.929	323.714	43.348	198.490	37.244	5.640
Murcia.....	68.540	8.311	108.640	95.598	80.232	12.118	155.441	3.381	»	30.844	6.459
Navarra.....	»	»	21.790	»	619	7.461	9.777	»	»	»	»
Orense.....	8.434	1.267	24.786	21.514	»	50.275	267	1.409	»	43.279	546
Oviedo.....	45.548	17.929	88.064	268.748	15.652	32.149	344.361	2.666	»	79.008	26.732
Palencia.....	35.488	11.581	22.432	43.343	4.434	311	»	»	»	38.722	456
Pontevedra.....	15.603	11.904	35.352	70.347	1.034	41.417	110.074	164	»	42.130	17.245
Salamanca.....	37.326	7.533	39.192	57.272	1.597	17.944	18.324	100	»	57.903	10.743
Santander.....	57.116	29.463	90.083	124.713	72.034	9.689	799.168	2.438	»	44.726	17.985
Segovia.....	47.128	3.698	19.924	17.724	370	13.053	9.924	524	»	36.127	413
Sevilla.....	269.277	54.710	131.870	948.193	9.766	5.731	778.712	71	»	113.261	18.838
Soria.....	15.931	2.382	11.691	14.142	268	91	»	500	8.843	14.651	5.542
Tarragona.....	19.815	9.618	26.269	48.629	16.509	689	129.182	7.721	»	62.202	583
Teruel.....	56.763	2.879	16.310	48.071	12.849	606	»	250	70.433	50.450	193
Toledo.....	172.219	29.618	31.877	146.749	1.074	»	»	13.184	»	89.553	903
Valencia.....	257.326	24.003	147.337	237.753	2.520	27.949	796.635	78.424	12.363	76.003	43.742
Valladolid.....	116.361	22.043	76.692	62.953	»	9.974	4.850	1.989	22.598	40.033	1.294
Vizcaya.....	»	»	251.333	»	179.198	13.552	1.633.389	393.918	»	»	9.427
Zamora.....	101.403	13.878	17.192	45.467	30	589	1.356	1.949	»	51.034	973
Zaragoza.....	144.339	48.309	108.452	96.602	1.216	12.982	20	56.171	134.172	59.171	7.281
Baleares.....	19.453	8.569	80.404	71.901	»	291	36.765	1.543	»	84.521	5.689
Canarias (Isla. C. de F.).	37.418	11.634	34.593	37.325	»	8.093	64.197	2.392	»	23.065	9.168
Canarias (Las Palmas).	9.200	2.126	26.852	24.964	»	8.163	123.785	232	»	6.232	3.446
Oficinas centrales.....	»	4.443	14.727.832	14.324	»	»	»	1.034.312	1.141.130	»	»
Recaudado en 1916.....	3.683.126	842.323	19.237.847	4.629.074	1.199.551	635.442	13.661.929	2.365.579	2.432.259	3.102.167	3.082.330
Recaudado en 1915.....	3.554.839	824.724	20.094.067	4.669.353	1.053.526	718.190	11.450.005	1.773.151	2.677.384	2.952.868	2.737.733
Diferencia en 1916.....	+ 128.287	+ 17.599	- 856.220	- 40.279	+ 146.025	- 82.748	+ 2.211.923	+ 592.428	- 245.125	+ 149.299	+ 345.197

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que

DE HACIENDA

INSPECCION GENERAL

núm. 1.

tenida durante el mes de Octubre de 1916, comparada con la de igual mes de 1915.

Almbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1916.	TOTAL recaudado en 1915.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
14.192	38.795	»	»	»	158.158	214.717	214.660	57	»	Alava.
21.542	9.758	»	»	»	11.852	225.355	209.678	15.677	»	Albacete.
10.758	24.803	»	»	»	20.611	1.043.359	959.090	84.269	»	Alicante.
6.648	5.916	»	»	»	12.553	414.977	366.549	48.428	»	Almería.
27.474	11.981	»	»	»	11.493	177.613	173.433	4.180	»	Avila.
280.687	8.966	»	»	»	25.597	449.899	638.120	»	188.121	Badajoz.
13.659	79.248	»	»	»	195.219	7.367.857	6.137.505	1.230.152	»	Barcelona.
15.993	27.083	»	»	»	29.620	260.831	233.207	27.624	»	Burgos.
72.827	42.040	»	»	»	6.894	524.150	387.421	136.729	»	Cáceres.
11.435	30.957	»	»	»	60.278	876.411	806.151	70.260	»	Cádiz.
32.281	12.257	»	»	»	8.455	309.640	220.251	89.389	»	Castellón.
54.451	11.756	»	»	»	20.410	452.663	475.183	»	22.520	Ciudad Real.
37.941	19.953	»	»	»	22.695	800.827	720.173	80.654	»	Córdoba.
10.707	5.420	»	»	»	48.324	577.321	604.257	»	26.936	Coruña.
48.249	21.955	»	»	»	11.528	365.974	354.374	11.600	»	Cuenca.
32.667	9.724	»	»	»	27.556	1.046.701	988.396	58.305	»	Gerona.
8.917	3.749	»	»	»	31.670	1.330.153	954.078	426.075	»	Granada.
»	13.371	»	»	»	26.840	215.154	208.057	7.097	»	Guadalajara.
26.729	52.766	»	»	»	540.419	2.159.899	1.596.969	562.930	»	Guipúzcoa.
32.898	14.419	»	»	»	12.322	1.014.273	981.727	32.546	»	Huelva.
40.932	17.962	»	»	»	19.043	321.466	265.962	55.504	»	Huesca.
7.598	32.629	»	»	»	18.229	705.297	716.791	»	11.494	Jaén.
12.313	7.451	»	»	»	30.269	242.085	254.667	»	12.582	León.
13.928	10.009	»	»	»	21.894	201.872	214.563	»	12.691	Lérida.
5.354	15.053	»	»	»	30.852	220.423	207.447	12.976	»	Logroño.
112.369	9.851	»	»	»	31.476	207.732	176.352	31.380	»	Lugo.
23.317	124.814	»	»	»	359.215	5.519.759	5.105.081	414.678	»	Madrid.
36.853	44.093	»	»	»	36.670	1.246.718	1.186.134	60.584	»	Málaga.
»	102.877	»	»	»	32.748	742.042	549.092	192.950	»	Murcia.
7.275	185	»	»	»	236.499	276.331	275.130	1.201	»	Navarra.
46.911	19.110	»	»	»	17.883	196.045	168.046	27.999	»	Orense.
7.139	5.161	»	»	»	74.509	1.047.338	803.982	243.356	»	Oviedo.
24.482	20.679	»	»	»	11.909	198.494	165.139	31.355	»	Palencia.
13.194	15.887	»	»	»	36.737	422.406	589.612	»	167.206	Pontevedra.
41.103	34.777	»	»	»	20.890	316.735	340.459	»	23.724	Salamanca.
10.167	14.057	»	»	»	21.794	1.324.369	1.273.971	50.398	»	Santander.
57.402	32.793	»	»	»	14.459	206.304	204.973	1.331	»	Segovia.
3.383	8.314	»	»	»	95.536	1.891.559	1.910.107	»	13.548	Sevilla.
29.850	12.409	»	»	»	16.890	106.723	142.258	»	35.535	Soria.
9.733	7.887	»	»	»	28.746	371.758	358.453	13.305	»	Tarragona.
23.214	26.854	»	»	»	15.441	310.832	248.775	62.057	»	Teruel.
61.023	30.761	»	»	»	27.442	566.594	496.338	70.256	»	Toledo.
21.846	39.889	»	»	»	44.222	1.849.194	1.725.637	123.557	»	Valencia.
»	27.622	»	»	»	36.804	445.059	465.253	»	20.194	Valladolid.
9.065	127.177	»	»	»	1.105.076	3.763.070	2.909.881	853.189	»	Vizcaya.
46.653	22.610	»	»	»	13.818	279.364	236.937	42.427	»	Zamora.
16.774	39.663	»	»	»	59.649	814.680	816.554	»	1.874	Zaragoza.
6.047	175.417	»	»	»	25.701	627.028	547.801	»	20.773	Baleares.
3.752	4.399	»	»	»	6.573	244.909	252.934	»	8.025	Canarias (Sic. G. de T.).
»	313	»	»	»	8.675	217.795	259.191	»	41.396	Canarias (Las Palmas).
»	1.499.459	13.787.325	8.842.641	8.996.113	3.336.657	58.334.236	50.395.931	2.938.305	»	Oficinas centrales.
1.450.696	2.975.084	13.787.325	8.842.641	8.996.113	7.118.805	98.042.891	90.492.730	8.161.780	611.612	
1.336.593	2.888.943	12.317.551	8.085.829	7.494.047	5.863.926					
+ 114.103	+ 86.141	+ 1.469.774	+ 756.812	+ 1.502.066	+ 1.254.879			+ 7.550.161		
Obligaciones del Tesoro.....						150.000.000	»	+ 150.000.000		
TOTAL.....						248.042.891	90.492.730	+ 157.550.161		

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achisoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Anticars.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	13.197	»	919	45	8	523	»	»	1.878
Albacete.....	40.584	4.319	17.925	31.390	»	39.268	»	8.120	»	38.805	67
Alicante.....	137.712	20.315	56.886	70.438	2.182	352	536.870	4.390	»	81.673	»
Alicante.....	101.561	10.740	31.931	29.202	33.403	3.853	52.448	»	18.086	23.073	35.316
Almería.....	36.995	5.318	18.864	32.528	»	3.977	»	1.102	»	37.693	165
Badajoz.....	86.404	15.150	46.670	124.433	23.936	50.818	71.088	3.319	»	96.059	200
Barcelona.....	78.409	184.818	452.688	670.636	10.300	55.370	3.112.828	212.555	122.158	552.047	100.231
Burgos.....	42.285	9.778	29.930	45.297	691	»	»	2.262	»	54.153	641
Cáceres.....	24.951	3.195	29.487	55.613	1.842	»	115.749	425	»	85.255	446
Cádiz.....	70.001	24.136	152.793	133.612	»	5.327	209.563	13.751	844	91.092	3.877
Castellón.....	35.420	10.201	25.712	49.142	»	16.879	1.723	1.049	»	6.319	379
Ciudad Real.....	123.139	7.845	29.839	47.122	46.947	13.040	»	57.770	»	74.157	1.886
Córdoba.....	103.904	16.326	74.189	137.518	129.712	»	»	165	»	121.087	15.782
Coruña.....	47.023	9.908	82.834	106.956	535	80.207	170.964	136	»	33.739	1.390
Cuenca.....	202.331	4.551	10.275	21.884	»	18.102	»	3.412	»	55.926	249
Gerona.....	4.960	9.717	34.496	82.306	603	439	724.252	2.064	»	41.547	3.748
Granada.....	80.340	5.703	99.078	94.133	20.731	34.491	1.458	51.699	467.357	35.398	312
Guadalajara.....	71.924	6.622	25.112	18.594	4.454	9.915	»	»	»	26.075	926
Guipúzcoa.....	»	»	33.453	»	4.835	20.211	958.484	3.735	»	»	1.730
Huelva.....	110.695	20.898	77.466	69.940	158.770	13.210	364.561	6.526	»	82.497	32.981
Huesca.....	110.957	4.145	19.372	44.978	18	»	9.923	264	»	27.950	1.458
Jaén.....	60.192	12.822	50.587	147.756	245.017	172	»	»	»	89.218	8.463
León.....	82.880	4.836	23.095	33.349	668	9.840	»	273	»	46.401	394
Lérida.....	16.368	5.760	22.871	37.815	72	»	932	3.058	»	41.016	1.831
Logroño.....	29.930	2.369	39.030	52.710	»	7.459	»	436	»	22.039	363
Lugo.....	4.955	2.614	19.294	41.116	318	46.465	1.842	1	»	29.154	311
Madrid.....	131.067	71.833	1.016.538	877.593	300	15.133	5.359	10.296	89.053	42.680	2.349.957
Málaga.....	237.937	47.831	113.187	109.309	2.224	11.048	294.219	29.036	181.837	23.252	5.204
Murcia.....	67.894	7.721	80.323	86.700	62.698	8.748	130.564	5.624	»	23.910	5.333
Navarra.....	»	»	20.378	»	780	7.283	2.076	»	»	»	»
Orense.....	6.012	2.644	19.664	22.735	»	45.626	367	»	»	30.402	1.640
Oviedo.....	55.033	14.232	54.868	77.349	32.278	21.941	330.035	1.294	»	38.501	23.160
Palencia.....	34.460	9.571	21.312	27.105	3.020	37	»	232	833	37.695	»
Pontevedra.....	15.370	6.939	35.293	78.669	1.139	38.806	277.859	815	»	41.606	17.231
Salamanca.....	37.078	7.144	39.174	65.766	»	22.604	28.719	361	»	59.084	10.440
Santander.....	45.217	24.266	72.569	116.845	58.249	18.319	794.602	1.629	»	32.715	17.084
Segovia.....	50.175	1.981	19.879	18.582	»	10.301	14.005	1.624	»	32.247	»
Sevilla.....	263.261	64.694	128.965	296.216	5.636	5.659	785.062	360	»	170.638	15.871
Soria.....	14.761	2.843	11.463	9.751	»	833	»	»	25.922	44.504	5.400
Tarazona.....	12.912	3.683	23.404	58.509	10.638	449	105.048	16.519	»	36.281	627
Teruel.....	55.694	1.956	16.690	31.296	17.944	503	»	250	15.272	70.331	999
Toledo.....	177.809	18.322	32.612	68.955	86	1.498	»	23.261	»	80.867	»
Valencia.....	242.095	21.423	146.931	195.869	1.308	21.652	779.945	15.486	47.734	61.487	40.668
Valladolid.....	111.226	26.193	69.466	67.126	»	13.532	5.379	8.233	41.871	51.722	72
Vizcaya.....	»	»	131.572	»	168.278	18.808	1.231.724	147.770	»	»	8.981
Zamora.....	101.366	13.575	17.130	19.714	735	336	1.069	2.148	»	40.122	845
Zaragoza.....	140.968	45.315	102.598	91.696	2.022	5.754	15	81.425	121.429	57.564	4.137
Balears.....	18.909	8.370	51.252	73.774	232	182	86.038	1.708	»	92.429	4.946
Ceutas (Sta. C. de T.)	30.245	9.392	30.294	23.312	»	15.435	75.568	5.289	»	27.363	8.099
Canarias (Las Palmas)	8.550	5.301	27.226	42.922	»	6.472	119.660	25.956	»	6.155	2.209
Órdenes capitales.....	»	3.225	16.293.242	11.062	»	»	»	1.016.650	1.546.676	»	»
Recaudado en 1915..	3.554.839	824.724	20.094.067	4.669.353	1.053.526	718.190	11.450.006	1.773.151	2.677.384	2.052.868	2.737.733
Recaudado en 1914..	3.341.055	855.853	18.110.541	4.398.267	939.118	786.453	11.315.176	1.283.952	2.402.700	3.124.014	2.450.533
Diferencia en 1915..	+ 213.784	- 31.129	+ 1.983.526	+ 361.086	+ 114.408	- 68.263	+ 134.830	+ 489.199	+ 274.684	- 171.146	+ 287.150

núm. 2.

tenida durante el mes de Octubre de 1915, comparada con la de igual mes de 1914.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
					159.518	214.660	215.376		716	Alava.
10.918	38.572				10.794	209.678	213.037		3.359	Albacete.
14.920	7.493				20.673	959.090	931.948	27.142		Alicante.
10.875	12.679				11.154	366.549	367.619		1.070	Almería.
6.748	4.907				19.502	173.433	146.231	27.202		Avila.
36.580	10.541				61.807	638.120	568.105	70.015		Badajoz.
263.807	21.661				220.655	6.137.505	6.060.762	76.743		Barcelona.
12.042	101.173				26.223	233.207	234.624		31.417	Burgos.
13.805	9.905				11.961	387.421	363.735	18.686		Cáceres.
54.079	41.692				29.572	808.151	785.739	20.412		Cádiz.
11.604	19.192				12.355	220.251	221.575		1.324	Castellón.
83.558	5.418				23.062	475.153	408.452	68.731		Ciudad Real.
45.856	15.318				36.375	720.173	654.648	66.125		Córdoba.
29.137	19.259				21.018	604.257	726.432		122.175	Coruña.
8.932	12.410				11.312	354.374	341.991	12.383		Cuenca.
39.259	17.350				37.047	953.396	566.078	482.318		Gerona.
30.794	7.932				32.874	954.078	967.066		12.998	Granada.
8.077	210				23.797	263.057	199.833	8.174		Guadalajara.
	12.561				517.645	1.596.969	1.168.398	428.571		Guipúzcoa.
23.629	56.826				16.305	981.727	727.655	254.072		Huelva.
16.639	4.249				20.207	265.962	263.889	2.073		Huesca.
35.339	9.551				39.749	716.791	600.487	116.304		Jaén.
6.694	27.820				37.701	254.667	229.481	15.186		León.
9.975	8.536				42.090	214.563	212.748	1.815		Lérida.
16.557	32.919				21.119	207.447	167.659	39.788		Logroño.
8.455	15.355				17.372	176.352	186.377		10.025	Lugo.
80.783	4.455				279.870	5.195.081	4.464.468	640.673		Madrid.
26.342	134.519				75.610	1.186.134	1.071.825	114.309		Málaga.
34.427	29.078				16.703	549.092	581.721		32.629	Murcia.
	21.857				240.963	275.130	262.400	12.730		Navarra.
	3.653				19.955	168.046	183.851		15.505	Orense.
6.717	12.284				56.278	803.982	832.854		28.572	Oviedo.
44.753	4.205				16.114	165.139	173.956		8.817	Palencia.
6.470	8.290				40.957	589.612	598.931		7.321	Pontevedra.
21.545	15.334				31.759	340.459	330.180	10.279		Salamanca.
13.589	24.741				20.294	1.273.571	1.193.209		219.238	Santander.
46.069	26.133				24.456	204.973	178.706	26.267		Segovia.
10.592	21.131				87.306	1.910.107	1.690.083	220.024		Sevilla.
47.017	34.429				12.926	142.258	155.769		13.511	Soria.
3.744	10.106				46.241	353.453	411.353		52.906	Tarragona.
28.567	10.526				9.941	248.775	256.018		7.243	Teruel.
10.039	17.855				51.466	496.338	423.969	72.369		Toledo.
23.899	17.563				62.291	1.725.637	1.714.003	11.635		Valencia.
59.328	39.441				36.77	465.253	455.996	9.257		Valladolid.
21.947	11.758				1.073.851	2.909.881	2.866.003	43.878		Vizcaya.
	123.897				23.213	236.937	230.268	6.669		Zamora.
9.006	7.388				65.733	816.551	869.896		53.342	Zaragoza.
65.646	31.233				21.833	547.801	500.201	47.600		Baleares.
15.369	172.879				10.627	252.934	286.578		33.644	Canarias (Isl. C. de T.).
5.768	11.552				10.601	252.191	359.129		129.938	Canarias (Isl. Palmos).
3.817	417				2.052.265	50.395.931	46.928.527	3.467.404		Oficinas centrales.
	1.575.380	12.317.551	8.085.829	7.494.047						
1.336.593	2.838.948	12.317.551	8.085.829	7.494.047	5.863.926	90.492.730	84.860.230	6.418.834	786.334	
1.281.027	1.786.368	12.858.595	9.004.032	6.154.758	4.857.747					
+ 55.566	+ 1.102.580	- 541.044	- 918.203	+ 1.339.289	+ 1.006.183			+ 5.632.500		
Obligaciones del Tesoro.....										
TOTALES.....						90.492.730	84.860.230	+ 5.632.500		

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Asiáticos.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	135.615	1	5.050	63.775	10	20.059	»	»	18.081
Albacete.....	2.020.067	215.673	254.595	339.020	7.421	93.525	20	54.050	»	547.460	1.579
Alicante.....	3.371.594	658.995	519.677	813.215	12.893	83.141	4.785.039	79.786	40.776	643.077	4.396
Almería.....	1.873.220	178.964	386.550	429.509	196.985	30.545	580.503	3.778	96.114	220.486	392.204
Ávila.....	1.494.497	180.464	188.442	266.752	3.117	107.001	»	23.005	667	575.086	7.345
Badajoz.....	4.140.709	468.428	427.434	1.016.753	132.807	115.826	459.964	30.368	»	1.345.489	2.619
Barcelona.....	10.129.171	3.754.549	9.450.608	9.853.089	27.964	336.649	40.351.747	1.671.004	1.047.417	4.547.138	920.215
Burgos.....	2.306.111	458.448	376.119	605.696	21.250	185.022	11	18.552	»	781.713	11.808
Cáceres.....	2.896.385	319.442	357.355	691.308	8.941	170.795	1.479.941	7.004	»	785.662	5.159
Cádiz.....	4.468.494	1.061.602	1.499.275	1.575.675	92	53.177	3.559.651	85.725	»	864.101	31.833
Castellón.....	2.185.887	361.744	280.023	600.292	4.764	159.442	64.381	251.291	»	694.869	6.856
Ciudad Real.....	3.615.349	436.208	377.296	823.949	281.281	152.001	»	506.871	»	843.329	26.405
Córdoba.....	5.153.131	559.989	1.031.365	1.761.532	673.336	113.309	»	24.833	»	952.646	128.410
Coruña.....	3.720.345	356.797	1.080.964	1.091.880	5.511	293.966	1.554.013	2.498	»	1.134.713	17.915
Cuenca.....	2.067.970	201.100	168.980	423.988	10	168.538	»	33.213	»	481.666	6.220
Gerona.....	2.507.152	559.965	341.864	714.328	12.699	172.208	9.810.189	23.191	»	578.668	49.660
Granada.....	3.561.513	381.599	915.362	1.164.486	105.182	115.610	7.503	1.233.128	3.941.043	425.378	11.830
Guadalajara.....	2.018.195	221.324	202.260	347.884	27.635	132.547	»	7.301	»	354.928	11.334
Guipúzcoa.....	»	»	954.731	»	»	44.158	246.922	12.887.652	5.801	»	22.960
Huelva.....	2.031.772	439.924	526.070	394.050	811.180	54.551	3.478.434	26.129	»	699.292	308.194
Huesca.....	2.178.126	209.065	232.997	300.993	2.311	118.855	30.315	8.233	»	411.230	8.162
Jaén.....	4.585.723	499.113	660.007	1.255.595	1.258.469	155.742	»	10.026	»	976.842	52.149
León.....	2.605.349	295.046	237.115	333.598	2.529	190.557	»	8.255	398	698.317	3.415
Lérida.....	2.166.896	415.034	267.563	476.336	3.581	147.837	32.377	14.504	»	562.530	27.361
Logroño.....	1.293.205	261.687	241.720	287.287	15.317	47.559	12	10.762	»	332.348	4.763
Lugo.....	2.254.210	264.218	219.244	485.299	13.801	149.384	34.241	878	»	545.289	9.859
Madrid.....	13.540.095	5.109.671	23.300.353	13.780.593	1.683	146.558	148.270	93.768	584.328	989.342	21.236.049
Málaga.....	3.573.521	677.311	1.261.098	1.068.150	13.866	50.579	2.575.505	153.011	1.010.033	207.082	79.147
Murcia.....	3.265.440	489.231	855.167	991.795	322.999	27.285	1.341.646	69.091	1.907	182.793	14.297
Navarra.....	»	»	206.663	»	10.360	45.019	153.918	»	35	»	13.854
Orense.....	2.005.334	196.779	244.505	271.453	5.570	157.401	6.246	14.321	»	651.079	9.242
Oviedo.....	3.429.478	918.981	1.555.521	1.388.740	49.819	222.505	3.346.917	28.976	8.692	1.067.294	179.251
Palencia.....	2.068.581	320.858	185.274	455.531	6.095	110.682	»	1.417	2.832	410.124	2.399
Pontevedra.....	2.530.653	527.890	505.831	664.734	10.444	169.027	1.691.854	5.561	»	719.711	130.116
Salamanca.....	2.836.374	456.605	409.647	625.483	6.438	182.394	187.855	8.612	»	657.822	90.110
Santander.....	1.799.362	821.057	1.332.025	1.068.227	309.746	100.761	9.098.307	20.978	6.097	510.134	148.959
Segovia.....	1.764.994	297.249	208.706	305.498	1.218	100.346	146.014	7.003	»	425.670	4.181
Sevilla.....	7.656.538	1.278.693	1.697.878	3.742.519	87.159	84.139	7.220.817	43.190	559	889.917	153.051
Soria.....	1.162.921	147.712	125.688	147.389	319	99.734	»	4.101	351.352	421.093	37.867
Tarragona.....	2.650.951	557.523	390.956	614.829	50.352	130.174	1.040.659	120.843	»	467.007	7.548
Teruel.....	1.964.315	210.338	176.914	324.172	85.123	147.917	»	2.424	798.188	601.052	6.434
Toledo.....	4.368.643	497.329	368.189	1.171.340	1.491	191.084	»	132.704	409	906.674	7.404
Valencia.....	8.225.694	1.509.201	1.700.728	3.456.863	4.236	173.468	5.609.514	340.007	290.943	782.688	368.615
Valladolid.....	3.128.215	596.034	882.908	736.717	»	116.913	55.726	50.838	904.754	569.432	10.539
Vizcaya.....	»	»	2.442.416	»	735.807	237.741	11.905.102	2.151.106	»	19.502	92.089
Zamora.....	2.238.579	250.784	242.084	319.526	1.190	157.207	12.026	16.995	»	608.928	3.773
Zaragoza.....	3.934.797	1.094.669	1.403.620	1.175.768	4.470	150.826	883	1.224.113	3.521.419	497.874	41.607
Baleares.....	2.117.846	413.593	735.390	675.156	48	132.545	347.930	63.649	8.708	626.723	56.075
Canarias (Isl. Cede T.).....	1.035.220	178.559	422.204	317.163	744	54.397	823.066	27.717	»	239.520	53.357
Canarias (Las Palmas).....	635.304	169.313	263.814	224.851	»	28.546	1.256.485	146.135	»	42.157	23.177
Oficinas centrales.....	»	28.667	62.938.904	192.423	»	»	»	3.738.687	11.775.651	»	»
Recaudado en 1916.....	150.672.226	35.267.514	124.589.619	59.306.754	5.380.461	6.675.532	126.384.764	11.906.334	24.264.500	32.457.180	24.894.872
Recaudado en 1915.....	147.560.565	34.789.868	118.496.152	56.659.891	4.197.049	6.398.867	113.152.469	10.643.465	29.557.684	32.478.936	22.458.736
Diferencia en 1916.....	+ 3.111.663	+ 477.646	+ 6.093.467	+ 2.646.863	+ 1.183.412	+ 276.665	+ 13.232.295	+ 1.262.869	- 5.293.184	- 21.756	+ 2.436.136

Nota.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

núm. 3.

durante los meses de Enero á Octubre de 1916, comparada con la de igual periodo de 1915.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbra del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1916.	TOTAL recaudado en 1915.	DIFERENCIAS EN 1916		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	367.274	»	»	»	603.538	1.233.408	1.219.865	13.538	»	Alava.
81.975	66.359	»	»	»	393.010	4.076.765	3.952.364	124.411	»	Aragacete.
158.254	126.248	»	»	»	335.061	11.556.500	10.930.918	625.582	»	Alicante.
75.636	116.811	»	»	»	266.711	4.848.318	4.354.907	493.411	»	Aimoria.
42.412	230.170	»	»	»	155.468	3.274.426	3.135.265	89.161	»	Avila.
151.707	103.498	»	»	»	408.340	8.833.747	9.322.501	»	488.754	Badajoz.
2.699.201	930.825	»	»	»	2.740.550	92.960.127	87.413.634	5.546.493	»	Barcelona.
89.128	277.701	»	»	»	317.824	5.479.383	5.254.341	225.042	»	Burgos.
75.298	260.002	»	»	»	236.675	7.293.967	6.653.967	640.000	»	Cáceres.
358.114	155.731	»	»	»	1.462.428	14.804.498	13.870.876	933.622	»	Cádiz.
95.336	72.842	»	»	»	148.392	4.825.919	4.603.659	222.260	»	Castellón.
155.430	170.182	»	»	»	247.542	7.635.843	7.651.784	»	15.941	Ciudad Real.
273.073	137.071	»	»	»	432.259	11.241.564	10.194.780	1.046.774	»	Córdoba.
230.955	114.958	»	»	»	403.519	10.505.464	11.035.053	»	529.589	Coruña.
49.550	109.070	»	»	»	137.429	3.848.234	3.703.468	144.766	»	Cuenca.
217.894	199.984	»	»	»	410.983	15.898.285	12.481.789	3.416.496	»	Gerona.
200.216	99.933	»	»	»	423.889	12.691.721	11.854.924	1.236.797	»	Granada.
51.164	120.028	»	»	»	185.134	3.679.932	3.644.976	34.956	»	Guadalajara.
»	205.471	»	»	»	1.983.217	15.750.912	12.179.613	3.571.299	»	Guipúzcoa.
147.714	104.904	»	»	»	408.160	9.480.374	8.986.010	494.364	»	Huelva.
152.566	143.000	»	»	»	200.010	3.996.163	3.718.637	277.526	»	Huesca.
224.873	167.560	»	»	»	360.075	10.301.174	9.792.644	508.530	»	Jaén.
39.244	321.659	»	»	»	404.078	5.079.495	5.142.578	»	63.083	León.
89.951	926.345	»	»	»	387.322	4.937.687	4.933.708	»	46.021	Lérida.
84.667	129.026	»	»	»	293.345	3.005.743	3.021.215	»	15.472	Logroño.
43.454	263.408	»	»	»	314.484	4.602.768	4.795.384	»	192.616	Lugo.
1.574.963	1.503.106	»	»	»	4.527.379	86.536.668	82.798.040	3.738.628	»	Madrid.
265.308	206.559	»	»	»	692.571	11.497.713	12.277.348	»	779.635	Málaga.
210.328	196.868	»	»	»	329.947	8.354.980	7.725.533	629.447	»	Murcia.
»	148.285	»	»	»	1.890.093	2.458.177	2.293.286	164.891	»	Navarra.
42.050	246.000	»	»	»	367.780	4.217.760	4.480.299	»	262.539	Orense.
253.066	371.205	»	»	»	896.233	14.189.303	12.677.068	1.512.235	»	Oviedo.
50.477	174.505	»	»	»	189.783	3.972.806	3.753.658	219.238	»	Palencia.
112.008	347.355	»	»	»	418.924	7.834.608	8.009.492	»	174.884	Pontevedra.
66.998	199.280	»	»	»	327.047	6.054.665	6.031.682	»	27.017	Salamanca.
225.723	249.245	»	»	»	370.216	16.060.837	14.134.504	1.926.333	»	Santander.
55.775	321.375	»	»	»	193.136	3.735.455	3.614.635	110.820	»	Segovia.
457.293	155.537	»	»	»	897.680	24.363.852	23.050.415	1.313.437	»	Sevilla.
17.671	145.216	»	»	»	133.014	2.793.977	2.799.068	»	5.691	Soria.
177.009	142.355	»	»	»	509.948	6.618.477	7.382.704	»	764.227	Tarragona.
70.763	189.037	»	»	»	133.179	4.709.906	4.501.859	208.047	»	Teruel.
141.623	236.154	»	»	»	400.221	8.417.456	7.601.303	816.153	»	Toledo.
522.477	379.297	»	»	»	956.503	24.320.224	24.476.027	»	155.803	Valencia.
168.667	162.117	»	»	»	477.602	7.860.462	7.646.186	214.276	»	Valladolid.
»	420.082	»	»	»	3.712.107	21.715.752	18.598.312	3.119.440	»	Vizcaya.
53.376	122.395	»	»	»	187.603	4.204.456	4.220.779	»	16.323	Zamora.
389.533	257.799	»	»	»	703.792	14.401.170	13.459.220	941.950	»	Zaragoza.
111.778	790.550	»	»	»	310.902	6.373.477	6.615.188	»	241.711	Baleares.
55.891	29.734	»	»	»	165.935	3.428.527	3.862.432	»	433.905	Canarias (Sta. C. de T.).
37.350	20.526	»	»	»	119.859	3.047.517	3.117.820	»	70.303	Canarias (Las Palmas)
»	15.509.250	133.148.363	30.034.439	70.230.436	27.683.730	405.283.550	738.358.585	26.924.965	»	Oficinas centrales.
10.846.739	27.869.859	133.148.363	30.034.439	70.230.436	60.254.673	984.184.267	926.982.893	61.481.888	4.283.514	
10.357.197	19.441.068	123.759.549	78.043.061	64.304.273	54.637.063					
+ 489.542	+ 8.428.791	+ 9.388.814	+ 1.991.378	+ 5.926.163	+ 5.567.610			+ 57.201.374		
Obligaciones del Tesoro.....						400.000.000	204.000.000	-	196.000.000	
TOTAL.....						1.384.184.267	1.130.982.893	-	253.201.374	

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	127.964	7	6.867	61.774	899	16.653	»	»	15.022
Albacete.....	1.980.194	227.459	241.300	411.529	655	87.698	»	197.102	»	536.491	2.587
Alicante.....	9.216.448	610.275	467.526	940.572	10.484	67.494	4.571.689	32.649	42.571	525.652	4.213
Almería.....	1.687.645	179.618	317.559	375.702	150.220	27.782	477.654	4.856	108.915	284.491	318.550
Avila.....	1.470.007	178.464	172.700	257.239	»	103.889	1	15.671	»	560.765	4.985
Badajoz.....	4.268.509	484.646	388.411	1.198.756	107.510	112.557	706.849	42.496	»	1.275.053	2.527
Barcelona.....	9.895.538	8.350.650	8.105.017	7.981.766	16.867	357.548	38.474.149	1.012.821	1.880.911	4.497.525	884.206
Burgos.....	2.219.430	473.588	363.140	546.348	2.962	181.703	19	21.493	»	783.883	10.836
Cáceres.....	2.872.439	310.109	347.844	692.139	5.595	140.073	1.059.606	5.383	»	761.158	6.066
Cádiz.....	4.414.545	1.043.770	1.467.540	1.314.067	»	43.680	2.041.941	264.894	3.812	1.200.921	22.044
Castellón.....	2.143.736	366.946	261.628	516.275	1.143	156.255	22.472	30.279	»	723.935	7.405
Ciudad Real.....	3.549.336	422.554	415.191	859.775	221.645	133.206	590	735.881	»	737.235	26.953
Córdoba.....	5.001.738	560.660	819.844	1.382.913	513.984	110.900	2	28.162	»	850.563	117.566
Coruña.....	3.778.506	802.029	1.064.243	1.125.258	2.174	300.921	2.043.342	3.949	»	1.126.311	18.838
Cuenca.....	2.064.025	227.184	165.267	308.236	576	144.311	»	57.792	»	445.488	5.280
Gerona.....	2.499.863	880.231	529.375	805.398	6.372	172.403	6.833.369	20.057	»	598.303	42.810
Granada.....	3.661.601	376.331	774.682	935.316	73.154	97.959	13.244	590.301	4.047.945	410.927	6.260
Guadalajara.....	2.020.294	223.064	209.702	314.368	25.172	134.897	»	10.694	»	362.621	13.539
Guipúzcoa.....	»	»	356.951	»	35.909	235.855	8.949.621	21.720	»	»	19.780
Huelva.....	1.922.556	391.465	627.601	471.419	605.518	43.159	3.222.950	199.266	»	631.689	244.335
Huesca.....	2.032.596	193.850	217.295	319.467	1.128	118.428	27.865	3.794	»	364.427	6.119
Jaén.....	4.360.711	460.409	540.034	1.437.708	835.243	140.992	»	12.139	»	985.375	37.088
León.....	2.562.438	291.336	243.377	428.797	8.803	191.997	»	7.549	»	633.692	2.900
Lérida.....	2.147.586	417.762	293.291	454.166	4.955	143.957	31.806	27.307	»	551.811	27.433
Logroño.....	1.248.890	242.747	270.302	370.430	5.008	33.317	43	20.712	»	268.936	2.482
Lugo.....	2.261.880	267.987	229.168	480.454	17.539	144.878	16.183	84	»	607.194	5.742
Madrid.....	13.191.088	5.252.406	22.750.602	14.116.292	2.331	141.129	200.422	104.835	358.166	779.564	19.162.285
Málaga.....	3.745.286	779.574	1.160.148	1.026.114	21.492	48.598	2.824.138	305.993	1.053.501	200.276	45.415
Murcia.....	3.107.233	480.610	756.392	868.554	241.997	24.257	1.271.205	90.008	»	149.074	48.670
Navarra.....	»	»	179.585	»	10.379	42.276	23.159	»	»	»	»
Orense.....	2.007.859	195.085	219.781	370.640	16.282	160.386	5.226	7.762	»	636.212	10.328
Oviedo.....	3.391.170	938.616	1.230.000	1.334.943	74.901	178.576	3.015.010	16.905	27.799	1.055.551	163.545
Palencia.....	2.047.010	297.763	179.127	402.051	3.388	109.052	»	1.827	1.833	359.321	2.646
Pontevedra.....	2.528.063	530.370	493.330	611.538	9.104	170.300	1.885.256	5.296	»	718.348	124.636
Salamanca.....	2.805.491	443.591	356.777	572.424	861	173.517	432.694	5.273	»	626.867	92.718
Santander.....	1.770.240	801.802	844.350	1.422.637	257.371	107.007	7.549.463	21.953	»	511.289	133.114
Segovia.....	1.760.231	215.999	193.136	396.766	»	99.491	124.144	5.010	»	413.048	5.040
Sevilla.....	7.366.714	1.364.218	1.325.388	3.164.595	31.614	94.767	6.554.882	30.861	121	1.621.936	120.634
Soria.....	1.124.174	153.790	118.685	144.463	1.832	101.064	»	179	404.530	439.955	39.166
Tarragona.....	2.781.233	569.905	391.723	781.171	53.123	128.396	1.412.226	107.520	»	318.513	6.881
Teruel.....	1.960.166	197.029	172.044	345.878	86.154	131.171	»	10.678	619.932	698.331	7.711
Toledo.....	4.187.160	473.664	383.134	675.094	1.874	191.539	»	146.345	»	875.544	6.825
Valencia.....	8.014.866	1.460.557	1.428.278	2.950.671	10.363	161.027	5.656.545	762.442	833.236	821.416	356.952
Valladolid.....	3.939.534	611.923	731.410	791.725	»	115.634	50.592	162.478	772.860	570.713	7.298
Vizcaya.....	»	»	1.393.057	»	651.792	230.973	11.211.342	718.173	»	19.431	91.136
Zamora.....	2.249.994	257.148	252.029	316.553	1.033	159.375	31.074	13.704	»	591.400	7.682
Zaragoza.....	3.691.328	930.991	1.120.343	948.721	10.343	338.682	428	1.403.397	3.390.154	526.012	34.369
Baleares.....	2.107.789	410.374	657.184	783.865	1.059	131.592	604.311	101.983	10.325	654.533	46.517
Canarias (Sta. C. de T.).....	1.030.345	191.796	413.345	368.838	24	45.737	1.101.924	66.940	»	262.344	62.872
Canarias (Las Palmas).....	672.982	195.468	231.067	275.976	»	20.648	1.204.599	213.154	»	52.687	23.731
Oficinas centrales.....	»	43.520	62.752.285	162.150	»	»	»	2.952.596	16.170.829	»	»
Recaudado en 1915.....	147.560.565	34.789.368	118.496.152	56.659.891	4.197.049	6.398.867	112.152.469	10.643.465	29.557.694	32.478.936	22.458.736
Recaudado en 1914.....	147.433.162	35.182.971	115.693.135	52.843.099	5.542.501	6.449.495	178.411.060	13.255.553	33.052.440	34.391.673	23.727.065
Diferencia en 1915.....	+ 127.403	- 393.103	+ 2.803.017	+ 3.816.792	- 1.345.452	+ 50.628	- 63.258.591	- 2.612.088	- 3.524.746	- 1.912.737	- 1.268.329

núm. 4.

durante los meses de Enero á Octubre de 1915, comparada con la de igual período de 1914.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
>	382.321	>	>	>	609.356	1.219.865	1.194.871	24.994	>	Alava.
65.302	82.334	>	>	>	119.603	3.952.354	3.877.963	74.391	>	Albacete.
139.351	99.939	>	>	>	287.169	10.930.918	11.374.016	>	>	Alicante.
70.648	96.223	>	>	>	305.094	4.254.907	5.797.659	>	1.442.751	Almería.
43.320	219.057	>	>	>	159.147	3.185.265	3.171.222	14.043	>	Ávila.
191.108	100.342	>	>	>	443.737	9.322.501	9.401.471	>	78.976	Badajoz.
2.528.112	966.544	>	>	>	2.461.980	87.413.634	109.291.197	>	21.377.563	Barcelona.
78.560	240.032	>	>	>	332.343	5.254.341	5.251.720	2.621	>	Burgos.
59.335	180.147	>	>	>	214.079	6.653.967	6.645.474	8.493	>	Cáceres.
327.870	131.795	>	>	>	1.601.621	13.870.876	14.727.797	>	856.921	Cádiz.
85.200	92.256	>	>	>	196.072	4.693.659	5.475.408	>	871.749	Castellón.
145.841	156.439	>	>	>	247.108	7.651.784	7.261.834	389.950	>	Ciudad Real.
255.676	113.484	>	>	>	439.285	10.194.780	10.216.084	>	21.304	Córdoba.
239.962	124.200	>	>	>	405.290	11.035.053	12.723.068	>	1.688.015	Coruña.
51.422	105.296	>	>	>	128.591	3.703.468	3.618.870	84.598	>	Cuenca.
186.213	190.288	>	>	>	417.107	12.451.709	17.984.198	>	5.502.409	Gerona.
212.431	96.805	>	>	>	307.465	11.354.924	13.160.051	>	1.805.127	Granada.
58.854	99.132	>	>	>	172.639	3.644.976	3.566.035	78.941	>	Guadalajara.
>	661.174	>	>	>	1.898.603	12.179.613	20.008.058	>	7.328.445	Guipúzcoa.
151.431	60.693	>	>	>	408.928	8.986.010	11.379.711	>	2.398.701	Huelva.
113.483	125.058	>	>	>	190.127	3.718.637	3.633.089	85.549	>	Huesca.
163.699	142.749	>	>	>	676.496	9.792.644	9.760.514	32.130	>	Jaén.
39.704	272.647	>	>	>	460.343	5.142.578	5.031.196	111.382	>	León.
93.114	354.598	>	>	>	489.920	4.983.709	5.085.004	>	101.296	Lérida.
91.417	128.502	>	>	>	338.429	3.021.215	3.029.923	>	8.713	Logroño.
39.214	250.402	>	>	>	474.659	4.795.384	4.759.824	35.560	>	Lugo.
1.503.465	1.423.795	>	>	>	3.811.663	82.798.040	80.609.389	2.188.651	>	Madrid.
266.209	187.218	>	>	>	613.387	12.277.348	15.111.933	>	2.834.585	Málaga.
230.967	160.019	>	>	>	296.537	7.725.533	9.834.496	>	2.108.963	Murcia.
>	129.283	>	>	>	1.908.599	2.293.236	2.228.678	64.608	>	Navarra.
41.226	233.522	>	>	>	575.990	4.480.299	4.212.819	267.480	>	Orense.
250.437	401.626	>	>	>	650.557	12.677.068	14.042.208	>	1.365.140	Oviedo.
40.675	123.173	>	>	>	185.987	3.753.658	3.719.482	34.176	>	Palencia.
106.152	365.021	>	>	>	477.078	8.009.492	10.218.170	>	2.208.678	Pontevedra.
81.838	147.484	>	>	>	342.148	6.081.632	6.672.154	>	590.472	Salamanca.
217.393	172.993	>	>	>	324.935	14.134.504	16.616.110	>	2.481.606	Santander.
53.158	258.112	>	>	>	175.460	3.614.635	3.593.720	15.915	>	Segovia.
406.166	175.197	>	>	>	743.554	23.050.415	23.965.364	>	914.949	Sevilla.
16.792	129.835	>	>	>	128.551	2.799.663	3.161.331	>	361.713	Soria.
163.740	129.156	>	>	>	539.117	7.382.704	9.857.951	>	2.475.247	Tarragona.
59.720	172.324	>	>	>	129.971	4.501.859	4.979.476	>	477.617	Teruel.
134.433	167.575	>	>	>	353.116	7.601.303	7.456.099	145.204	>	Toledo.
531.949	359.206	>	>	>	1.128.520	24.476.027	32.177.279	>	7.701.252	Valencia.
158.826	130.209	>	>	>	502.984	7.646.186	8.217.432	>	571.246	Valladolid.
>	522.809	>	>	>	3.757.605	18.596.312	25.084.578	>	6.488.266	Vizcaya.
51.120	82.188	>	>	>	202.427	4.220.779	4.313.134	>	92.355	Zamora.
389.791	210.371	>	>	>	663.284	13.459.220	15.492.843	>	2.033.623	Zaragoza.
110.354	739.611	>	>	>	276.677	6.615.188	6.852.691	>	237.503	Baleares.
57.952	62.047	>	>	>	258.338	3.862.432	4.074.020	>	211.588	Canarias (Isla. C. de T.).
49.567	23.163	>	>	>	154.778	3.117.820	3.706.568	>	588.748	Canarias (Las Palmas).
>	7.472.675	123.759.549	78.043.061	64.301.273	22.790.647	378.358.585	391.300.929	>	13.442.344	Oficinas centrales.
10.357.197	19.441.068	123.759.549	78.043.061	64.301.273	54.687.063	926.982.893	1.015.430.164	3.658.686	92.105.937	
10.197.136	16.632.501	123.353.835	35.005.215	67.206.054	62.023.219					
+ 160.061	+ 2.808.567	- 4.574.336	- 6.962.154	- 2.904.781	- 7.336.156			-	88.447.271	
Obligaciones del Tesoro.....						204.000.000	70.000.000	+ 134.000.000		
TOTALES.....						1.130.982.893	1.085.430.164	+ 45.552.729		

Estado n.ºm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Octubre de 1916, y los diez meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1915.

	EN OCTUBRE DE			DE ENERO Á OCTUBRE DE		
	1916	1915	DIFERENCIAS EN 1916.	1916	1915	DIFERENCIAS EN 1916.
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	28.374.830	26.759.584	+ 1.614.746	481.859.457	414.394.115	+ 17.465.842
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	16.284.325	13.337.215	+ 2.947.110	147.041.260	134.230.193	+ 12.811.067
Por Tabacos.....	13.777.323	12.317.551	+ 1.469.774	133.148.363	123.759.549	+ 9.388.814
Recaudación en las Oficinas centrales.....	8.842.641	8.085.829	+ 756.812	80.034.433	78.043.061	+ 1.991.378
Por Loterías.....	8.996.113	7.494.027	+ 1.502.066	70.230.436	64.301.273	+ 5.929.163
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	2.175.442	2.563.326	- 387.884	15.514.338	19.123.425	- 3.609.087
Por los demás conceptos...	19.582.715	19.935.178	- 352.463	106.355.974	98.131.277	+ 18.224.697
	98.042.891	90.492.730	+ 7.550.161	984.184.267	926.982.893	+ 57.201.374
Obligaciones del Tesoro.....	150.000.000	"	+ 150.000.000	400.000.000	204.000.000	+ 196.000.000
TOTALES.....	248.042.891	90.492.730	+ 157.550.161	1.384.184.267	1.130.982.893	+ 253.201.374

Estado núm. 6.

Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN OCTUBRE DE			DE ENERO Á OCTUBRE DE		
	1914	1915	1916	1914	1915	1916
Alava.....	68.063	69.400	77.653	694.080	701.051	760.705
Albacete.....	230.928	242.102	263.056	2.293.776	2.310.112	2.538.858
Alicante.....	486.183	518.537	540.952	4.717.303	4.630.294	5.141.948
Almería.....	268.963	237.377	317.157	2.802.023	2.206.330	2.721.397
Ávila.....	114.450	118.003	124.492	1.163.773	1.148.638	1.218.317
Badajoz.....	563.938	575.466	625.452	5.875.234	5.729.975	6.124.788
Barcelona.....	1.744.468	1.767.469	2.020.565	17.423.574	17.765.439	19.357.830
Burgos.....	171.097	173.613	179.886	1.663.233	1.709.447	1.724.906
Cáceres.....	282.862	275.073	273.165	2.969.645	2.607.794	2.849.360
Cádiz.....	319.637	280.144	350.581	3.142.183	2.996.959	3.404.443
Castellón.....	284.658	244.922	246.054	2.733.696	2.422.497	2.412.320
Ciudad Real.....	373.094	384.717	426.997	3.733.872	3.647.875	4.002.196
Córdoba.....	563.264	570.259	657.775	5.963.270	5.737.790	6.336.365
Coruña.....	481.720	504.456	534.342	4.726.545	4.906.410	5.145.517
Cuenca.....	152.178	162.088	169.181	1.517.407	1.505.667	1.617.177
Gerona.....	345.002	350.896	372.123	3.493.224	3.429.461	3.604.948
Granada.....	467.424	460.377	515.229	4.695.694	4.421.304	4.899.897
Guadalajara.....	106.987	108.930	108.581	1.066.044	1.066.973	1.069.764
Guipúzcoa.....	258.835	269.563	318.083	2.901.776	2.823.011	3.132.339
Huelva.....	466.632	509.609	514.149	4.920.940	4.519.873	4.963.570
Huesca.....	134.021	135.401	156.176	1.390.350	1.330.779	1.505.819
Jaén.....	492.918	510.992	592.702	5.585.097	5.325.128	5.947.320
León.....	209.478	222.349	242.994	2.088.952	2.070.805	2.270.487
Lérida.....	276.613	254.554	270.320	2.863.331	2.647.414	2.730.834
Logroño.....	122.559	125.165	142.175	1.225.368	1.223.208	1.301.947
Lugo.....	250.109	264.836	279.056	2.515.016	2.518.717	2.613.656
Madrid.....	1.517.767	1.613.393	1.624.553	15.481.363	15.550.159	16.121.464
Málaga.....	332.020	398.914	489.401	3.860.457	3.654.724	4.368.973
Murcia.....	508.023	514.166	561.292	5.171.888	4.744.138	5.588.006
Navarra.....	199.164	210.113	238.888	2.170.589	2.162.746	2.390.184
Orense.....	203.629	214.393	209.153	2.136.225	2.102.862	2.139.740
Oviedo.....	667.935	674.719	752.652	6.755.815	6.658.367	7.362.257
Palencia.....	126.376	140.730	142.779	1.243.164	1.302.389	1.365.852
Pontevedra.....	335.309	345.007	353.122	3.383.618	3.386.558	3.631.664
Salamanca.....	198.865	203.554	208.096	2.083.066	2.017.789	2.002.897
Santander.....	294.449	303.133	311.187	3.010.421	3.054.758	3.143.097
Segovia.....	84.420	94.419	95.678	924.425	907.521	939.172
Sevilla.....	1.032.000	1.096.260	1.113.197	10.314.329	10.311.601	10.976.545
Soria.....	59.693	59.811	62.459	578.465	561.779	583.231
Tarragona.....	360.484	341.936	380.106	3.539.986	3.359.654	3.493.980
Teruel.....	115.644	111.157	124.792	1.121.814	1.124.695	1.201.374
Toledo.....	318.944	344.928	354.577	3.376.039	3.373.978	3.591.519
Valencia.....	1.037.212	1.047.192	1.103.959	10.650.954	10.148.619	10.651.296
Valladolid.....	243.638	243.528	253.221	2.426.607	2.421.103	2.426.850
Vizcaya.....	437.402	454.383	453.190	4.585.279	4.495.192	5.155.424
Zamora.....	161.422	164.063	174.692	1.525.203	1.493.362	1.612.733
Zaragoza.....	408.797	419.357	486.528	3.843.290	3.805.458	4.206.375
Baleares.....	67.014	68.852	82.961	654.624	652.859	709.018
Canarias (Tenerife).....	>	>	>	>	>	>
Canarias (Las Palmas).....	>	>	>	>	>	>
Total producto íntegro.....	18.046.328	18.396.316	19.895.678	182.988.527	178.939.272	193.031.359
Beneficio para el Tesoro.....	1.804.632	1.839.631	1.989.567	18.298.847	17.893.923	19.303.129
Diferencia líquida.....	16.241.696	16.556.685	17.906.111	164.689.680	161.045.349	173.728.230
Gastos de Administración.....	4.727.957	4.819.651	5.212.468	47.941.162	46.890.309	50.572.282
Producto líquido.....	11.513.739	11.737.034	12.693.643	116.748.518	114.155.040	123.155.948
Participación de la Compañía.....	575.687	586.852	634.682	5.837.422	5.707.749	6.157.792
Ídem del Tesoro.....	10.938.052	11.150.182	12.058.961	110.911.096	108.447.291	116.998.156
Ídem.....	1.804.632	1.839.631	1.989.567	18.298.847	17.893.923	19.303.129
TOTAL PARA EL TESORO.....	12.742.684	12.989.813	14.048.528	129.209.943	126.341.214	136.301.285

Estado núm. 7.

Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN OCTUBRE DE			DE ENERO Á OCTUBRE DE		
	1914	1915	1916	1914	1915	1916
Alava.....	45.441	44.436	63.727	389.209	416.967	414.418
Albacete.....	51.705	52.302	61.127	504.129	503.469	528.051
Alicante.....	121.404	124.278	131.638	1.251.092	1.190.759	1.265.972
Almería.....	71.341	69.763	73.560	686.271	598.266	636.728
Ávila.....	30.593	33.103	39.720	329.901	318.054	322.818
Badajoz.....	106.436	120.533	114.543	995.863	980.763	999.251
Barcelona.....	1.129.329	1.220.598	1.286.548	11.923.672	11.481.257	12.213.367
Burgos.....	74.102	74.548	77.324	731.928	722.948	734.533
Cáceres.....	64.078	65.617	38.010	580.403	590.533	571.415
Cádiz.....	149.639	151.812	148.518	1.284.730	1.223.231	1.276.946
Castellón.....	51.534	50.313	56.900	517.432	494.414	536.714
Ciudad Real.....	71.544	80.563	82.878	733.075	746.572	782.093
Córdoba.....	105.246	133.734	149.865	1.185.755	1.233.479	1.285.552
Coruña.....	158.406	185.440	193.593	1.441.298	1.418.062	1.431.505
Cuenca.....	29.138	30.833	36.713	283.541	296.622	314.495
Gerona.....	98.289	103.513	103.769	1.000.333	995.124	1.025.390
Granada.....	119.997	123.605	145.631	1.134.498	1.110.944	1.230.740
Guadalajara.....	34.687	33.994	33.936	316.955	313.139	313.921
Guipúzcoa.....	126.205	139.634	141.936	1.201.196	1.150.470	1.193.493
Huelva.....	66.593	78.393	56.582	821.828	793.644	833.170
Huesca.....	47.203	45.268	48.733	450.713	444.431	463.156
Jaén.....	99.925	95.743	103.548	1.002.329	937.032	971.446
León.....	64.564	61.890	65.980	582.207	569.550	637.068
Lérida.....	56.837	62.030	59.666	629.630	607.831	625.932
Logroño.....	51.486	57.330	62.393	512.392	522.613	548.582
Lugo.....	45.382	48.449	48.794	490.209	458.556	473.965
Madrid.....	2.537.946	2.594.966	2.349.319	25.860.426	23.334.733	24.977.042
Málaga.....	201.133	191.267	137.565	1.806.049	1.704.957	1.792.926
Murcia.....	114.267	132.783	149.604	1.276.653	1.246.562	1.288.123
Navarra.....	58.633	67.231	66.548	516.864	554.936	574.509
Orense.....	37.053	39.916	46.531	388.038	375.273	391.339
Oviedo.....	198.831	197.998	217.205	1.873.866	1.878.777	1.835.148
Palencia.....	45.075	46.536	52.139	450.363	436.232	463.023
Pontevedra.....	99.827	134.871	114.294	1.021.656	999.343	1.029.003
Salamanca.....	87.869	80.137	85.582	823.136	805.335	825.931
Santander.....	121.027	122.638	141.872	1.138.758	1.218.268	1.253.640
Segovia.....	42.992	47.817	31.915	316.859	358.724	320.923
Sevilla.....	222.712	252.493	317.246	2.277.777	2.319.286	2.525.302
Soria.....	29.064	26.075	28.533	274.728	254.743	241.339
Tarragona.....	95.673	99.019	105.122	958.853	965.380	981.072
Teruel.....	33.220	34.386	42.885	332.905	336.267	353.559
Toledo.....	66.470	72.126	70.542	664.129	678.410	676.306
Valencia.....	322.330	343.555	354.174	3.128.584	3.072.107	3.273.401
Valladolid.....	141.416	157.734	177.695	1.182.960	1.217.713	1.245.333
Vizcaya.....	193.272	227.512	253.394	2.089.234	2.203.355	2.558.827
Zamora.....	40.905	39.432	36.424	364.033	363.430	372.873
Zaragoza.....	187.390	196.407	205.254	1.697.854	1.793.966	1.818.435
Baleares.....	90.379	93.043	101.261	855.674	872.522	1.001.460
Canarias (Tenerife).....	112.671	96.127	94.481	895.033	807.186	883.356
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
TOTAL PRODUCTO INTEGRO	8.156.331	8.577.139	8.715.289	80.635.561	77.926.396	82.391.646

Madrid, 7 de Noviembre de 1916.—El Subsecretario, Inspector general, Chapaprieta.

3749

VAZQUEZ PARRA, Ciriano; domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 23, principal; comparecerá, el día 10 del actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 13916

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 365 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar de Marina.

9751

AMAT MURO, Pascual; hijo de Pascual y María, natural de Elda (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle Antonia Calas, 11, Fuente de Valtecas; procesado por estafa en causa número 468 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto declarándole procesado é ingrese en la Cárcel. 13845

9752

ARTIAGA HERRERO, Basilio; natural de Aragoneses (Segovia), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años, hijo de Juan Pedro y Dorotea; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 57; procesado por desobediencia en causa número 1.022 del 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer, á fin de ser reducido á prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 13842

9753

ARTIAGA HERRERO, Basilio; natural de Aragoneses (Segovia), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años, hijo de Juan Pedro y Dorotea; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 57; procesado por desobediencia en causa número 1.049 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 13840

9754

BARANDIARAN IRIARTE, Miguel; natural de Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en causa número 126-1916, apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término se le declarará rebelde. 13812

9755

BARRANCO LAHOZ, Félix; hijo de Félix y Simona, natural de Santa Cruz de Grito, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 13839

9756

BAUTISTA CORTES, Joaquín (a) Borla; hijo de Joaquín y Ana María, natural de Turre (Almería), de estado soltero, profesión carrajero, de quince años, vecino de Cartagena, barrio de San Antonio Abad, cuartos del Enterrador; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, á constituirse en prisión, pues así está acordado en auto de esta fecha, bajo apercibimiento de proceder á lo que hubiere lugar. 13823

9757

BRITO ROMERO, José, conocido por *Niecos*; hijo de Manuel y Teresa, natural de Trigueros, partido judicial de Huelva, profesión del campo, de veintisiete años, soltero; domiciliado últimamente en Gibraieón; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para que responda de los cargos que en causa número 414 por infracción de la ley de Caza, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar. 13771

9758

CANTARERO MEDINA, Antonio; de dieciséis años, hijo de Rafael y María, soltero, batutero, hbita en Sevilla, calle de Céspedes, número 8, sin instrucción, como comprendido en el número 1.º del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Gaoín, sito calle Cañamaque, número 34, en el término de diez días desde que aparezca el llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Málaga y Sevilla, para notificar el auto de prisión de esta fecha, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, prevenido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en causa número 116 de 1916, sobre estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces por viajar sin billete. 13701

9759

CASADO HERNANDEZ, Manuel; natural de Guadix, vecino de Guadix; comparecerá en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Huelva, á responder como procesado en causa sobre hurto de caballerías, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. 13770

9760

CLUCH MASINI, Simón; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blay, número 10, entresuelo; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 13759

9761

DANIEL JORDANA, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veinte años; denunciado por delito de hurto; se procederá á su detención, conduciéndole á las Cárceles del partido del Juzgado de Carlet (Valencia). 13698

9762

DIAZ DE CASTRO, Eduardo (a) el Pajarero; hijo de José y de Angustias, natural de Cádiz, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para extinguir la condena impuesta por dicha causa. 13692

9763

DUVAL JIMENEZ, Manuela, y Petra de la Cruz Gracia; domiciliadas últimamente en Burgos, y procesadas en causa por hurto; comparecerán el día 16 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad, á fin de asistir á las sesiones de juicio oral en referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar. 13691

9764

EGEA Y JIMENEZ DE PEVALO, José; natural y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 6, hijo de Juan y María, de estado soltero, profesión dependiente, de quince años; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 13723

9765

ESPINOZA BANTA, Amelio; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto á Juan Picón; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de dicha ciudad, para la práctica de diligencias en dicho sumario. 13820

9766

ESPINOZA BANTA, Amelio; de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto á Manuel Fernández; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de esta ciudad para la práctica de diligencias en dicho sumario. 13821

9767

ESCALERA LIMON, Francisco; hijo de José é Isabel, natural de Alosno, soltero, comerciante, de treinta y un años; domiciliado en Sevilla; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 13817

9768

JAUREGUI RECIÑA, Víctor; natural de Elgoibar; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en causa número 126-1916, apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término se le declarará rebelde. 13913

9769

FERNANDEZ DOMINGUEZ, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiséis años, hijo de Hilario y Catalina; domiciliado últimamente en la calle de Quiñones, 5 duplicado; procesado por hurto en causa número 1.254 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 13841

9770

FERNANDEZ JIMENEZ, Juan José; na-

tural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión tratante, de treinta y cinco años, estatura regular, más bien alto, y con bigote negro, viste traje claro, sombrero flexible color café y alpargatas; domiciliado últimamente en Jamilena (Jaén); procesado por el delito de lesiones y disparo de arma de fuego en causa número 102-1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mancha Real (Jaén), al objeto de recibirle declaración inquisitiva, notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias en dicha causa.

18716

9771

FERNANDEZ MARTIN, Juan, hijo de Manuel y Angela, natural de Aroia, provincia de Málaga, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, soltero; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para que responda de los cargos que en causa número 161, por estafa, le resultan, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

13834

9772

FUNES MARTINEZ, Dolores; natural de Sevilla, hija de Juan y María, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y tres años; domiciliada últimamente en la calle de Mira el Sol, número 16; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

13846

9773

GALILEA MENA, Antonio; hijo de Cirilo y Carmen, natural de Granada, de estado soltero, profesión estudiante de diecinueve años, estatura regular, delgado de carnes y con ojos y pelo negros; domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 2 triplicado, principal-centro; procesado por estafa en el sumario número 514 de 1916; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. Secretaria de D. Fermín Suárez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevar ésta á efecto y recibirle declaración indagatoria.

13855

9774

GARAY SOLER, José; natural de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 89, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, con apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

13814

9775

GARCIA GONZALEZ, Isolino; hijo de Hipólito y Paulina, natural y vecino de Doado, de veintiséis años, profesión labrador, estatura corta, pelo y barba castaño obscuro, nariz afilada, viste á uso del país; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lalin, á constituirse en prisión.

13711

9776

GARCIA LOPEZ, José; natural de Málaga, calle Rosal, 2, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, conocido por Pepillo, hijo de Antonio y Teresa, con instrucción, y antecedentes penales, tímido; domiciliado últimamente en Algeciras y Málaga; proce-

sado por estafa en sumario número 63 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional.

13810

9777

GARCIA MENDEZ, José María; natural de Vivero (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, hijo de Vicente y Rosa; domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 6, tercero; procesado por lesiones, número 702 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria del Sr. Rives.

13852

Juzgados de Primera Instancia

ALBARRACIN

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de Instrucción del partido de Albarracín.

Hago saber: Que en sumario que instruyo sobre hurto de la caballería que al final se reseña, he acordado interesar á las Autoridades civiles, militares y especialmente á la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la yegua de que se trata y la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallase, si no acreditan su legítima adquisición; significándose que el hecho tuvo lugar el día 27 de Septiembre último en el pueblo de Orihueva del Tremedal.

Reseña de la caballería.

Yegua pelo colorado, alzada la marca edad siete años, señalada con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha.

Dado en Albarracín á 27 de Octubre de 1916.—Gonzalo Fernández de Castro.—Por su mandado, Agustín Atencia.

JO—13807

BOEJA

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Por la presente requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que con la mayor actividad y celo procedan á la busca y rescate de los semovientes y efectos siguientes:

Un macho mular de siete cuartas de alzada próximamente, de cinco años, pelo castaño obscuro, un poco alto de riñones, frente ancha; en el casco de la mano izquierda y lado dentro, tiene una grieta desde el pelo hasta la herradura.

Una potra de quince meses, pelo negro, de más de siete cuartas de alzada, la crin esquilada, herrada de las manos solamente, con la marca del Estado, y en la parte de arriba de la marca sin cicatrizar.

Un muleto de seis cuartas, pelo castaño, de quince meses de edad, el cuello esquilado, sin herrar, y

Dos aparejos.

Todo lo que fué robado en la noche del 23 de Septiembre último á los vecinos de Agreda, Lucas Campos Martínez y Crencencio Sevillano Val, de la casa de Esteban Berges (a) Salud, donde se hospedaban en esta ciudad con motivo de las ferias; y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo sobre el mencionado hecho.

Dado en Borja á 27 de Octubre de 1916. José González.—D. S. O., Santiago Calvo. JO—13818

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á D. Eusebio del Valle Nogales, como heredero de D. Tomás del Valle Nogales, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber lo resuelto por la Audiencia Provincial de Avila en el expediente de exacción de costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado por delito de lesiones contra Eusebio y Rafael Calera del Barco, de estos vecinos.

Dado en Cebrenos á 27 de Octubre de 1916.—Miguel Pascual González.

JO—13824

CIUDAD RODRIGO

D. Alfredo de la Fuente Baeza, Juez de Instrucción de este partido accidentalmente.

Hago saber: Que en sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de dos mulas que se hallaban pastando en término de Puebla de Azaba el 18 del actual, pertenecientes á Damián Salicio Carballo, he acordado se llame al Damián, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado á prestar declaración y haciendo el ofrecimiento de las acciones del sumario, y se encarga á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y ocupación de dichas caballerías, poniendo á disposición de este Juzgado la persona ó personas en cuyo poder se hallen si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo, raza española, de trece años, castrado, de alzada 1,32 metros, llamado Castaño, capa roja, con la señal particular de un golpe en la pata derecha ó corvejón.

Otro de diez años, raza española, llamado Rojo, castrado, capa castaña, de 1,35 metros de alzada, sin defectos.

Llevan la marca del seguro en A. L. 7, número 5.

Ciudad Rodrigo, 27 de Octubre de 1916. Alfredo de la Fuente Baeza.

JO—13825

JAEN

D. José Jaurés Becerra, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca de la yegua que á continuación se reseña, propiedad de Martín Saeta Saeta, vecino de Cazalilla, al que se le extravió el 19 del actual en terrenos del cortijo del Conde, término de Fuerte del Rey, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una yegua, raza española, de diez años de edad, de 1,50 metros de alzada, pelo castaño.

Dado en Jaén á 26 de Octubre de 1916. José Jaurés.—El Secretario, Julián Hernández. JO—13772

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Alfonso Armengol y Diaz del Castillo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, pro-

cedan á la busca y detención de un gitano de estatura regular, delgado, como de unos cincuenta años, sin señas particulares exteriormente, que viste sombrero blanco de ala ancha y chaqueta de pana negra, cuyo individuo, por el mes de Septiembre del año último, en la feria de Fuentes Ovejuna, contrató el cambio de una mula hurtada con Aquilino Hurtado Fernández, y en el caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 116-1915.

Dado en Jerez de los Caballeros á 28 de Octubre de 1916.—Aifonso Armengol. El Secretario, Felipe Marcos.

JO—13835

LLERENA

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, interesa de todas las Autoridades tanto civiles como militares, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y reste del grano y efectos que á continuación se dirán, los cuales fueron sustraídos en la tarde del 9 del actual de la casa cortijo enclavada en la dehesa denominada de Los Montes, término de la villa del Campillo de Llerena, perteneciendo lo robado á Antonio Herrera Partido y sus hermanos, vecinos de Berlanga, y caso de ser habidos se pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima procedencia.

Granos y efectos sustraídos.

Veinticinco fanegas de trigo.

Seenta idem de cebada.

Un jergón lleno de paja, de lona listada.

Dos barreñas de palo (una de encina y una de fresno y la mayor rajada por uno de los extremos).

Un murril de pienso, de lona blanca listada.

Dado en Llerena á 25 de Octubre de 1916.—José Argüelles.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—13775

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, por el procedimiento sumario que determina el artículo 131 de la ley Hipotecaria, á instancia de D. Mariano García Martín contra D.^a Manuela, D. Francisco, D. Mariano y D.^a Victoria Fuertes de Grado, y D. Emilio Fuertes y García Baquero, para hacerse cobro de un crédito de 32.640 pesetas, intereses y costas con hipoteca de una casa situada en la ciudad de Valdepeñas, y su calle de Gijón, señalada con el número 61, destinada á bodega, con un tinajar y demás útiles necesarios para la fabricación de vinos; que linda por Norte ó frente, con dicha calle; por el Oeste ó derecha, con casa de D. Francisco del Puelo; Este ó izquierda, con otra de D. Cayetano Antonaya, y al Sur ó testero, con la de D. Angel Revilla; y mediante á que de la certificación del Registro de la Propiedad, unida á los autos, aparece como segundo hipotecario sobre la quinta parte que de dicha finca corresponde á D. Francisco Fuertes, don Adriano Díaz Rivero, en garantía de un préstamo de 10.000 pesetas de capital, intereses de 6 por 100 al año y 2.000 pesetas más para costas, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Puebla.—Juzgado de primera instancia del distrito de

la Universidad.—Madrid, 16 de Octubre de 1916.—Por presentado el anterior escrito con el exhorto cumplimentado que se acompaña, todo lo cual se una á los autos de su razón; y como se solicita, notifíquese la existencia de este procedimiento al segundo acreedor hipotecario D. Adriano Díaz Rivero, á los efectos de la regla 5.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, haciéndose la notificación por medio de edictos, que se insertarán en el *Diario Oficial de Avisos y Gaceta de Madrid*, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, toda vez que se ignora el actual domicilio de dicho señor.

«Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Puebla.—Ante mí, Felipe González Bernabé.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación al D. Adriano Díaz Rivero, pongo la presente en Madrid á 18 de Octubre de 1916. El Secretario, Felipe González Bernabé. X—2206

MONTORO

D. Eduardo Delgado Gólmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Per el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la mula que se reseñará, de la propiedad del vecino de Villa del Río, Francisco Chamorro Delgado, que el día 15 del actual desapareció de la finca nombrada La Mata, de aquel término, en donde se encontraba pastando, y por lo tanto se supone sustraída; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquélla, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado, y Secretaría del que refrenda.

Señas de la mula.

Una mula de catorce años y medio, de 1,50 centímetros de azada, capa negra, raza española, marca H. nariz; señas particulares: pequeña cicatriz en la rama derecha en la mandíbula inferior, lunares en el dorso, costillares y cinchera, entrepelada y canosa la cabeza y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Dado en Montoro á 26 de Octubre de 1916.—Eduardo Delgado Gólmayo.—El Secretario, Juan Fernández. JO—13777

D. Eduardo Delgado Gólmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de los efectos que después se reseñarán, propios de D. Trino Belda Cuadrado y su esposa, que se suponen robados desde las cinco de la tarde del 6 del corriente mes á las dos de la madrugada del siguiente día en la estación férrea de esta ciudad y captura del autor ó autores de tal hecho, y caso de ser éstos habidos sean puestos en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, y referidos efectos también

á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Efectos.

Un impermeable de seda color verde aceituna, con doble manga y doble pecho y correas para el vientre, con capucha, con un zureido en el bolsillo derecho reforzado dicho zureido con un parche che de goma por el interior, con una cadénita de metal blanco en el cuello para colgarlo y la etiqueta de una tienda inglesa de Gibraltar.

Una camisa de hilo blanca, de señora, con la marca de Antonia.

Una bufanda de lana azul obscura, de caballero, de las llamadas tapabocas, sin marca.

Una falda de hilo blanca, de las llamadas enaguas, de señora, con una tira bordada de una cuarta de anchura próximamente.

Un pantalón de punto de señora, inglés, color crudo, sin marca.

Una camiseta y un pantalón de caballero de punto inglés, listados, sin marca.

Una caja con tres pastillas de jabón de Heno de Pravia.

Una cajita de cartón con un tubito de pintura blanca, llamada Botón doré para caracterizarse en el circo.

Dado en Montoro á 26 de Octubre de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—13859

MORA DE RUBIELOS

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de Mora de Rubielos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos civiles ordinarios de mayor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia de D. Agustín, D. Juan José, don Pedro Pablo y D.^a Andrea Martín y Martín, contra D. Benjamín Alcodori Cercós y otros, sobre nulidad de cláusula testamentaria, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento, parte dispositiva y publicación que, copiados á la letra, dicen:

«Sentencia.—En la villa de Mora de Rubielos, á 19 de Agosto de 1916.—El señor D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

»Vistos los presentes autos seguidos entre partes de una, como demandantes, D. Agustín, D. Juan José, D. Pedro Pablo y D.^a Andrea Martín y Martín, viuda esta última y casados los anteriores, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Sarrión, representados por el Procurador D. Primitivo Barea Arnáu, y dirigidos por el Letrado Licenciado don Gregorio Vilatela, contra D. Gregorio Izquierdo y Guña, labrador, vecino de Sarrión; D. Domingo Agustín Liberós, también labrador y de la misma vecindad, cónyuge de D.^a Cruz Rosalía Izquierdo y Guña; D. Filelo Navarro Izquierdo, botero, también vecino de Sarrión; D. Federico Calza Cercós, labrador, vecino de Sarrión; D.^a Higinia Calza Cercós, viuda, sin profesión especial, vecina de Manzana; D. Pedro Celestino González Muñoz, empleado, vecino de Játiva (Valencia), cónyuge de D.^a Emilia Clotilde Fernandina Alcodori Cercós; D.^a Josefa Alcodori Cercós, viuda, sin profesión especial, vecina de Sarrión; D. Heliodoro Rozalén Bertolín, labrador, vecino de Sarrión

cónyuge de D.^a Irene Alcodori Cercós; D. José Bruno Aparicio, Maestro, vecino de Lagueruela, cónyuge de D.^a María del Carmen Alcodori Cercós, D. Joaquín, don Gil, D.^a María y D.^a Silvana Alcodori y Lizandra, el primero, herrero; labrador el segundo, sin profesión especial las dos últimas y los cuatro vecinos de Sarrión, todos ellos declarados en estado de rebeldía á instancia de la parte demandante, y de los que no constan otras circunstancias que las expresadas, y D. Benjamín Alcodori Cercós, de cuarenta y ocho años de edad, casado, propietario, vecino de Montalbán, representado por el Procurador D. Benigno Cortel Herrero, bajo la dirección del Letrado D. José Macía Ribera, sobre nulidad de cláusula testamentaria;

»Fallo que debo declarar y declaro nula, ineficaz y sin ningún valor ni efecto la cláusula relativa á institución de herederos hecha por D.^a Francisca Martín y Cercós en su testamento abierto otorgado en Sarrión á 22 de Septiembre de 1909, por ante el Notario que fué de aquel pueblo D. Manuel Cabañero y Villarroya, y que los bienes de toda clase que constituyen la herencia de la testadora, corresponden por su fallecimiento á su único hijo y heredero D. Marcos Francisco Valero y Martín, y subsistente el referido testamento en cuanto á las demás disposiciones del mismo que no mermen ni perjudiquen los derechos legítimos del expresado único hijo y heredero D. Marcos Francisco Valero Martín, sin expresa declaración de costas en cuanto al demandado D. Benjamín Alcodori Cercós, y condenando al pago de las que proporcionalmente les correspondan á todos los demás demandados.

»Y para su notificación á los litigantes rebeldes, se expedirán edictos, que se insertarán en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Teruel y Valencia y *GACETA DE MADRID*, con inserción del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, si la parte no solicitase en tiempo y forma que se hiciese en la que preceptúa el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Guerrero y Sagrario.

»Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia de esta y villa su partido, D. Angel Guerrero y Sagrario, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

»Mora de Rubielos, 19 de Agosto de 1916.—Licenciado Federico Barrachina.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma á D. Gregorio Izquierdo Guña; D. Domingo Agustín Liberós, cónyuge de D.^a Cruz Rosalía Izquierdo Guña; D. Fileto Navarro Izquierdo; D. Federico Calza Cercós; D.^a Higinia Catza Cercós; D. Pedro Celestino González Muñoz, cónyuge de D.^a Emilia Clotilde Fernanda Alcodori Cercós; D.^a Josefa Alcodori Cercós; D. Heliodoro Rozalón Bertolín, cónyuge de D.^a Irene Alcodori Cercós; don José Bruno Aparicio, cónyuge de doña María del Carmen Alcodori Cercós; don Joaquín, D. Gil, D.^a María y D.^a Silvana Alcodori y Lizandra, no personados en los referidos autos, y que se hallan en rebeldía, expido el presente para su inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Mora de Rubielos á 21 de Octubre de 1916.—Rafael Guerrero y Sagrario.—P. S. M., Licenciado Federico Barrachina. X—2205

MURCIA—CATEDRAL

D. Manuel López y Avilés, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se oíe, llama y emplaza á D. Elias A. Buriel, mayor de edad, natural y vecino de Mazagán (Marrocos), para que en término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de que preste declaración y de ofrecerle el sumario que se instruye bajo el número 186 del corriente año, por hurta de una cartera conteniendo 2.700 pesetas y otros documentos, que le fueron sustraídos en esta capital en la noche del día 8 de Septiembre último; previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Pues así lo he acordado por proveído de esta día en la referida causa.

Dado en Murcia á 25 de Octubre de 1916.—Manuel López y Avilés.—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro.

JO—13778

OSUNA

La márguaga del 20 del actual, y de terrenos del cortijo El Alamillo, de este término, desaparecieron ó fueron hurtadas, como de la propiedad del vecino de ésta D. Antonio Castro Goventes las caballerías cuyas señas al final se anotán.

Lo que se hace público para que la Policía practique diligencias encaminadas á la busca y rescate de expresadas caballerías, que de conseguirse acérn puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores, todas ó cualquiera de ellas, si no acreditan la legítima procedencia.

Señas.

Una burra, pelo negro, de cuatro años, con hierro en la cadera derecha número 3, y en la pata izquierda el del Fénix Agrícola, y

Una rucha, pelo rucio, de dos años, con hierro, número 1, y el del Fénix Agrícola en el mismo sitio.

Dado en Osuna á 25 de Octubre de 1916.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Jesús Fernández.

JO—13862

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.129 de orden del año 1916, contra Concepción López López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Octubre de 1916: el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Eugenio Elices; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Concepción López López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Concepción López López á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Enrique Ortega.—Eugenio Elices.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma á la denunciada Concepción López López, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Octubre de 1916.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—14059

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.452 de orden del año 1916, contra Dolores Moyano Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Octubre de 1916: el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Eugenio Elices; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada Dolores Moyano Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Dolores Moyano Rodríguez á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Enrique Ortega.—Eugenio Elices.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Moyano Rodríguez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Octubre de 1916.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves. JO—14060

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.062 de orden del año 1916, contra Francisco Expósito, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Octubre de 1916: el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Eugenio Elices; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Francisco Expósito, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Expósito, á la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Enrique Ortega.—Eugenio Elices.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Expósito, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Octubre de 1916.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—14061